

NORMATIVAS

A.01 NORMATIVA DE PRESTAMO DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

1- T.G.L.U.M.E., posee un servicio destinado al préstamo de instrumentos para el alumnado que comienzan con un instrumento y desean utilizarlo hasta la compra del suyo propio que lo sustituya, o que por causas de fuerza mayor, necesiten la sustitución temporal del suyo propio.

Durante el primer curso, el préstamo del instrumento no conlleva ninguna tasa adicional.

A partir del segundo curso sí.

2- El servicio de préstamo de instrumentos estará sujeto a las condiciones siguientes:

2.1-Solicitud-Contrato de préstamo en la que figuren los datos personales del alumnado, la identificación del instrumento y el informe favorable del/la profesor/a responsable que avala la solicitud con la estampación de su firma.

2.2-Dicha Solicitud-Contrato estará firmada por el/la alumno/a, si es mayor de edad, o por el padre o tutor, si es menor de edad.

2.3-El alumnado presentará la Solicitud-Contrato ante el/la profesor/a responsable, quien se encargará de tramitarla y de proceder a la entrega del instrumento solicitado, siempre y cuando, cuente con la aprobación del/de la Responsable-Profesor/a y de que T.G.L.U.M.E. disponga en ese momento de instrumento para el préstamo.

2.4-El periodo de préstamo del instrumento no será, en ningún caso, superior a **1** año.

2.5-El/La alumno/a procurará, en todo momento, hacer buen uso del instrumento prestado, pudiendo incurrir en responsabilidades.

2.6-El/La profesor/a responsable, guardará la solicitud original hasta la finalización del préstamo entregando una copia en la oficina de T.G.L.U.M.E., donde se registrará el mencionado préstamo en el libro de inventario de la Escuela.

2.7-En el caso de desperfecto, rotura o desajuste del instrumento, será el/la alumno/a el/la encargado/a de su reparación, puesta a punto o reposición. El Centro no se responsabilizará, en ningún caso, de dicha reparación.

2.8-Una vez cumplido el plazo de préstamo, el alumnado deberá hacer entrega al/a la profesor/a del instrumento utilizado en perfectas condiciones. Aprobada la entrega el profesorado responsable realizará las gestiones oportunas de entrega del instrumento solicitando la exclusión del libro de inventario en oficina mediante la entrega de la Solicitud – Contrato original.

DISPOSICION FINAL.

Se faculta al/a la Presidente/a del C.E. para dictar cuantas normas de aplicación y desarrollo de la presente normativa sean necesarias.

Anexo 1. Documento de solicitud.

DOCUMENTOS DE SOLICITUDES A REGISTRAR

A.01 SOLICITUD - CONTRATO DE PRÈSTAMO DE INSTRUMENTO CURSO 20...-20...

REUNIDOS:

Por una parte el/la Responsable- Profesor/a de T.G.L.U.M.E y por otra, la/el siguiente alumna/o de T.G.L.U.M.E

Nombre-Apellidos:

Dirección:

Teléfono:

EXPONEN QUE:

Elaboran y firman éste contrato para el uso del siguiente instrumento:

Instrumento:

Modelo:

El/La alumno/a utilizará el instrumento gratuitamente, según las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS (Articulado resumen del ROF*)

- 1.- El alumnado utilizará y cuidará el instrumento como es debido.
- 2.- Deberá devolver el instrumento al comienzo del siguiente curso.
- 3.- El alumnado se compromete a devolver el instrumento, tal y como se le dejó -en las mismas condiciones de funcionamiento y conservación -, el día señalado en la 2ª cláusula.
Si es necesario, los instrumentos se llevarán al taller, para poder arreglarlos. Los gastos irán a cargo del alumnado o de sus familiares.
- 4.- Éste contrato será válido para un curso.
- 5.- El alumnado deberá tener su propio instrumento al comienzo del 2º Curso de instrumento.

Las dos partes, estando de acuerdo con lo señalado, firman este documento,

en Lezo a ____ de _____ de 20__.

El/la Responsable-Profesor/a

PROFESOR TUTOR

LA/EL ALUMNA/O – MADRE, PADRE O TUTOR.

**EL INSTRUMENTO ES DEVUELTO A LA ESCUELA DE MUSICA CON
FECHA:.....**

FIRMA DE LA/ DEL PROFESORA/PROFESOR:

FIRMA DE LA MADRE, PADRE, TUTOR o ALUMNO:

PROCEDIMIENTO: Claustro- profesor(a- alumno/a- El/la profesor/a (guardar)- copia en oficina- registrar en el ordenador (inventario). Cuando se haya devuelto el instrumento a la Escuela de Música, el contrato original se llevará a la Oficina, gestionando la entrega.